



DECRETO EXENTO N° 2085
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

16 MAYO 2024

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria del Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, suscribe que, "habiendo transcurrido el plazo de vigencia del convenio denominado Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en APS hasta el 30 de abril del 2024, mediante el cual se financiaba la adquisición de dos equipos electrógenos, a la fecha de emisión del presente documento, esta institución carece de los recursos financieros para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSTAS DE SALUD RURAL CAYURRANQUIL Y CORONEL DE MAULE, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023.**"
2. La necesidad de Revocar la Licitación Autorizada en el Decreto Exento N°1313 de fecha 27 de marzo de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-23-L124, para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSTAS DE SALUD RURAL CAYURRANQUIL Y CORONEL DE MAULE, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023**".
3. El Formulario de Adquisiciones N°173 de fecha 21 de marzo del 2024 y Memo N°27 de fecha 20 de marzo del 2024, por la Unidad de Apoyo y Operaciones.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria del Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, que suscribe que , habiendo transcurrido el plazo de vigencia del convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en APS hasta el 30 de abril del 2024, mediante el cual se financiaba la adquisición de dos equipos electrógenos, a la fecha de emisión del presente documento, esta institución carece de los recursos financieros para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSTAS DE SALUD RURAL CAYURRANQUIL Y CORONEL DE MAULE, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023.**
2. La necesidad de Revocar la Licitación Autorizada en el Decreto Exento N°1313 de fecha 27 de marzo de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-23-L124, para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSTAS DE SALUD RURAL CAYURRANQUIL Y CORONEL DE MAULE, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023**".

DECRETO:

1. **REVOQUESE**, la propuesta pública ID 1709-23-L124, dado que habiendo transcurrido el plazo de vigencia del convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en APS hasta el 30 de abril del 2024, mediante el cual se financiaba la adquisición de dos equipos electrógenos, a la fecha de emisión del presente documento, esta institución carece de los recursos financieros para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA POSTAS DE SALUD RURAL CAYURRANQUIL Y CORONEL DE MAULE, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023.**
2. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl .
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud